

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1358 Resolución de 22 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 0252/2018, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña María Remedios Plana Ramón en nombre y representación de don Ernesto Martínez Robles, contra la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM 29 de junio de 2018).

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se tramita el Procedimiento Ordinario N.º 0252/2018, iniciado a instancia de doña María Remedios Plana Ramón, en nombre y representación de don Ernesto Martínez Robles, contra la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM n.º 148 de 29 de junio de 2018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia 22 de febrero de 2019.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.